

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 030 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **66**

Fecha Fijación: **03/05/2024**

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 03 2018 00352	Ordinario	MARIA DE LOS ANGELES PERDOMO VELANDIA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES -	Auto ordena entregar títulos A LA APODERADA MEDIANTE ABONO A CUENTA	02/05/2024	
11001 31 05 03 2020 00173	Ordinario	SEGUNDO ALFONDO ARDILA SANCHEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto ordena entregar títulos A LA APODERADA DE LA DEMANDANTE MEDIANTE ABONO A CUENTA. SE INGRESA ORDEN DE PAGO Transacción exitosa, número de transacción: 464932238. La orden de pago con formato DJ04 para el título 400100009224769 ha quedado en estado ingresado. Para que el pago quede en firme debe cumplir con el proceso de autorización. Recuerde que la transacción puede ser rechazada.	02/05/2024	
11001 31 05 03 2021 00105	Ordinario	MARIA LUZ DARY MARTINEZ DE MARULANDA	UGPP	Auto inadmite contestación de la demanda INADMITE CONTESTACION REFORMA A LA DEMANDA PRESENTADA POR LA UGPP //RECONOCE PERSONERIA JURIDICA -C.G	02/05/2024	
11001 31 05 03 2021 00586	Ordinario	BEATRIZ ECHEVERRY MISAS	ADMINISTARDORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto ordena entregar títulos A LA APODERADA MEDIANTE ABONO A CUENTA	02/05/2024	
11001 31 05 03 2022 00012	Ordinario	MIGUEL ANGEL PESCADOR BAÑOL	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto tiene por contestada la demanda TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES, por cumplir los requisitos del art. 31 del C.P.T Y S.S, modificado por la Ley 712 de 2011 art. 18. -C.G	02/05/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 03 2022 00012	Ordinario	MIGUEL ANGEL PESCADOR BAÑOL	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se señala el día VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las DOS Y TREINTA (2:30 PM), como fecha para realizar la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO y de DECRETO DE PRUEBAS, de que trata el artículo 77 del C.P.L. y S.S., la cual se realizará de manera virtual a través del aplicativo LIFESIZE. -C.G	02/05/2024	
11001 31 05 03 2022 00034	Ordinario	FABIO AYALA HERNANDEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto ordena entregar títulos AL ABOGADO MEDIANTE ABONO A CUENTA	02/05/2024	
11001 31 05 03 2022 00283	Ordinario	MARIA DEL CARMEN INGA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-	Auto tiene por contestada la demanda TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES y COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS por cumplir los requisitos del art. 31 del C.P.T Y S.S, modificado por la Ley 712 de 2011 art. 18. //NIEGA LLAMAMIENTO EN GARANTIA SOLICITADO POR COLFONDOS S.A. -C.G	02/05/2024	
11001 31 05 03 2022 00283	Ordinario	MARIA DEL CARMEN INGA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se señala el día VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las OCHO Y TREINTA (8:30 AM), como fecha para realizar la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO y de DECRETO DE PRUEBAS, de que trata el artículo 77 del C.P.L. y S.S., la cual se realizará de manera virtual a través del aplicativo LIFESIZE. -C.G	02/05/2024	
11001 31 05 03 2022 00337	Ejecutivo	JULIO CESAR MARTINEZ RODRIGUEZ	BANCO POPULAR S.A.	Auto concede recurso de apelación en efecto NO REPONE CONCEDE APELACION	02/05/2024	
11001 31 05 03 2023 00097	Ordinario	ANA SOFIA FRAILE BONILLA.	RISK & SOLUTIONS GROUP LTDA	Auto termina proceso por Desistimiento ACEPTA DESISTIMIENTO DE DEMANDA Y REVOCATORIA DE PODER //ORDENA ARCHIVO -C.G	02/05/2024	

ESTADO No. **66**

Fecha Fijación: **03/05/2024**

Página: **3**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 03 2023 00375	Ejecutivo	MARIA VELEZ VAN MEERBEKE	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado DE LAS EXCEPCIONES A LA PARTE DEMANDANTE Y REQUIERE PORVENIR PAGO COSTAS	02/05/2024	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECH **03/05/2024** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

AMADO BENJAMIN FORERO NIÑO
SECRETARIO

Firmado Por:
Amado Benjamin Forero Niño
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 030
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d71012f0c6f246763b23a67774aa84d1ff5055716ca27c81dd771c848a4f303a**

Documento generado en 02/05/2024 09:31:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>